

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CALZADA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de la forma de gestión del servicio público de matadero municipal.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de la forma de gestión del servicio público de ayuda a domicilio por acuerdo del Pleno de fecha 28 de diciembre de 2023, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Considerar que la forma más adecuada para la gestión del servicio de matadero municipal por los motivos expresados es mediante gestión con empresa especializada, siguiendo el procedimiento de contratación que sea procedente.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la forma de gestión del servicio indicado para prestarlo mediante gestión indirecta.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Habilitar a la Alcaldía para la firma de todos los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo”

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Calzada de Calatrava, enero de 2024.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

**Anuncio número 362**